

C. José Carlos Pérez Pérpuly, Secretario del H. XIX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria número sesenta y seis de Cabildo, celebrada el día dieciocho de febrero del año dos mil diez en atención al octavo punto del Orden del Día, se encuentra un Acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El Décimo Noveno Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad aprueba.------

Primero: Modificación de los artículos 47 y 49 del Reglamento de la Administración Pública de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:-----

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.-----

ARTÍCULO 47.- Al Secretario del Ayuntamiento le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:-----

"(I...)-"-----

"(II...)-"-----

"(III...)-"-----

"(IV...)-"-----

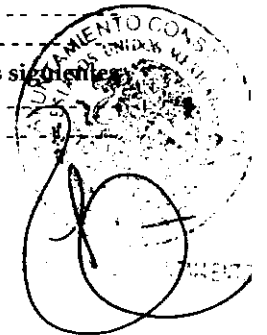
"(V...)-"-----

"(VI...)-"-----

XXII.- Intervenir con las autoridades federales y estatales para la creación y aplicación de programas de apoyo a migrantes.-----

XXIII.- Las demás que le confieren expresamente las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas correspondientes.-----

ARTÍCULO 49.- El Coordinador se Asuntos de Cabildo y de Gobierno, tendrá atribuciones en las siguientes materias:-----



- A) **Asuntos de Cabildo:**-----
- I.- **Elaboración de proyectos de actas de Cabildo;**-----
- II.- **Tramitar publicaciones de acuerdos;**-----
- III.- **Impulsar la adecuación y actualización de la Legislación;**-----
- IV.- **Asistir las sesiones de cabildo; y**-----
- V.- **En general todo lo relacionado con la atención al mismo.**-----

Asuntos de Gobierno:-----

- I.- **Dar trámite a los asuntos necesarios para la ejecución de los programas y convenios realizados por el Ayuntamiento y/o el Ejecutivo Municipal con la Administración Pública Federal o del Estado.**-----
- II.- **Asistir al Secretario en del Ayuntamiento en el despacho de los asuntos de Carácter administrativo;**---

C) Atención a Migrantes:-----

- I.- **Impulsar políticas generales en materia de atención a migrantes.**-----
 - II.- **Intervenir ante las autoridades federales y estatales y organismos privados para la creación y aplicación de programas de apoyo a migrantes;**-----
 - III.- **operar la Unidad de Atención a Migrantes la cual tendrá las siguientes atribuciones:**-----
- Atender, orientar y apoyar a los migrantes en la realización de trámites administrativos de identidad ante autoridades municipales, realizando para ello la gestión que se requiera ante estas.-----

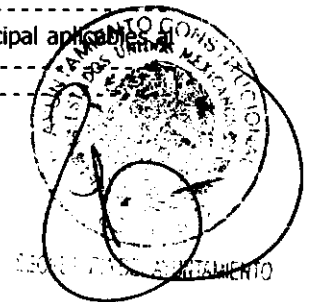
Elaborar y mantener actualizando un padrón, en archivo físico y electrónico de personas atendidas, que incluyan los datos personales de los usuarios, del asunto en trámite y del grado de avance, formulando periódicamente los informes que sobre su situación requiera el Coordinador de Asuntos de Cabildo y Gobierno.-----

Diseñar e implementar un banco de datos personalizados y técnicos que contenga información de funcionarios e instituciones públicas y privadas locales, estatales, nacionales y extranjeras, relacionadas con atención a migrantes con el objeto de dinamizar la atención al público usuario;-----

TRANSITORIOS:-----

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

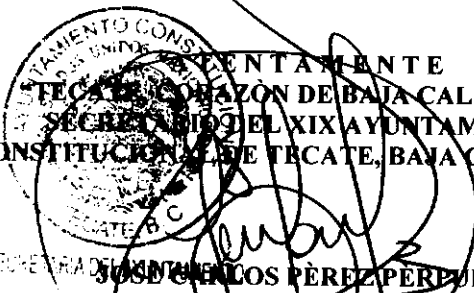
ARTICULO SEGUNDO: Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de carácter municipal aplicables al municipio de Tecate, que se opongan a la presente reforma-----



Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

Dado en el Recinto Oficial permanente del Gobierno Municipal, de la ciudad de Tecate, Baja California, a dieciocho de febrero del año dos mil diez. -----

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 17 Fracción VIII, del Reglamento Interior Del Ayuntamiento De Tecate, Baja California, a dieciocho de febrero de dos mil diez, para los efectos legales a que haya lugar.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
"TECATE, CIUDAD DE BAJA CALIFORNIA"
SECRETARÍA DEL XIX AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
JOSÉ CARLOS PÉREZ PERALTA.